

FIJA VALORES DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES PARA EL REAVALÚO DE LOS BIENES RAÍCES DE LA SEGUNDA SERIE NO AGRÍCOLA.

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Hoy se ha resuelto lo que sique:

**RESOLUCIÓN EX. SII Nº: 143.-**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.650, los Artículos 2°, 3°, 4°, 8° y 9° de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, a contar del 1° de enero de 2022 el Servicio de Impuestos Internos debe efectuar el reavalúo de los bienes raíces No Agrícolas.

2.- Que, para los efectos de la determinación del avalúo fiscal de estos bienes raíces, se deben fijar valores para los terrenos y construcciones, y sus respectivas definiciones técnicas

### **SE RESUELVE:**

1° Fíjanse los valores de terrenos que se aplicarán a las propiedades a reavaluar, en aquellos registrados en los planos de precios que se contienen en el Anexo N°1, el cual es parte integrante de esta Resolución.

Dichos valores se ajustarán de acuerdo a las características particulares de cada predio, a fin de reflejar el efectivo avalúo de los mismos, en la forma expresada en el Anexo N°2 que también es parte de la presente Resolución.

Los planos respectivos estarán disponibles para su consulta en el

sitio web de este Servicio, sii.cl.

2° Fíjanse las definiciones técnicas, los valores unitarios de las construcciones y los factores de ajuste que se utilicen en la determinación de los avalúos de las propiedades a reavaluar, en aquellos contenidos en los Anexos Nos 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución, los que forman parte integrante de la misma.

3° Para determinar los avalúos que entran a regir el 1° de enero de 2022, las tablas de valores fijadas por la presente Resolución, se reajustarán a contar de esta misma fecha, en el porcentaje de variación que experimente el índice de precios al consumidor en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2021.

4° La presente Resolución regirá a contar del 1° de enero de 2022.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

## (FDO) FERNANDO BARRAZA LUENGO **DIRECTOR**

### MAM/JLF/AND/MJL

### Anexos:

- Anexo 1: Planos de precios de terrenos
- Anexo 2: Tasación de Terrenos Anexo 3: Tasación de Construcciones
- Anexo 4: Glosario Técnico de Construcciones
- Anexo 5: Tablas de Valores Unitarios de Construcciones
- Anexo 6: Guías Técnicas para definir la calidad de construcciones

Lo que transcribo, para su conocimiento y demás fines

### Distribución:

- Internet
- Diario Oficial (en extracto)